OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5512

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2020.

Mediante Resolución de 29 de julio de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2020.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el Jurado designado al efecto mediante Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a la asociación Askabide/Liberación el Premio Emakunde a la Igualdad en la edición 2020, con una dotación de 14.400 euros, por ser la candidatura que más se ajusta a los criterios de valoración del Premio. De esta forma, el jurado quiere realizar un reconocimiento a su contribución de más de 35 años a través de una intervención que se ha caracterizado por el abordaje de la prostitución desde una dimensión individual, de respeto y valoración de las historias y experiencias de vida de cada una de las mujeres; y desde una dimensión socio comunitaria, con el diseño de estrategias flexibles que intentan dar respuesta a toda esa complejidad.

El jurado quiere poner en valor la labor de la asociación Askabide/Liberación visibilizando la realidad de la prostitución en Euskadi, además de denunciar ante la sociedad en general la situación de discriminación y de falta de oportunidades de este colectivo de mujeres.

Por último, el Jurado también quiere hacer extensivo el reconocimiento a otras entidades que trabajan con mujeres en contextos de prostitución.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2020.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.